

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 200

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-11778 *Resolución por la que se dispone la publicación de la relación de subvenciones del programa de ayudas para la erradicación del chabolismo (Plan 2009-2012).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 49/2014, de 11 de septiembre, por el que se regulan las subvenciones a la rehabilitación de viviendas, a la promoción de alojamientos protegidos, a la adquisición y promoción de viviendas protegidas y a la erradicación del chabolismo en Cantabria y en cumplimiento del artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en atención a lo expuesto

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000,00 euros concedidas por resolución del ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda en el que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 5 de octubre de 2015.

El secretario general,

P.S. El director general de Vivienda y Arquitectura (Decreto 116/2015, de 13 de agosto),
Francisco Javier Gómez Blanco.

ANEXO				
PLAN DE VIVIENDA 2009-2012		PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO (Programa de ayudas para la erradicación del chabolismo)		
BENEFICIARIO		IMPORTE	FINANCIACION	F/
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF		2015.04.05.261A.781.04	CONCESION
CENTRO SOCIAL BELLAVISTA	V39319660	41.888,00	7.432,50	02/07/2015

2015/11778

CVE-2015-11778